

ESCUELA: CENS N° 74 Juan Vucetich

AÑO: 3ero.

TURNO: Nocturno

ÁREA CURRICULAR: Química Criminalística

TÍTULO DE LA PROPUESTA: "Indicios"

CONTENIDO SELECCIONADO: Indicios: Definición y clasificación. Evidencia. Prueba pericial. Tareas del perito.

¡Lee con atención...!!!!

La Real Academia Española define:

INDICIO como "*Fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido*" y también como la "*Cantidad pequeñísima de algo, que no acaba de manifestarse como mensurable o significativa*".

Desde el punto de vista criminalístico, el indicio representa:

- una pista.
- da a conocer lo oculto, lo imperceptible.
- Simboliza una pequeña parte del proceder criminal, tiene relación con el hecho que se investiga.

Los indicios pueden ser consecuencia de:

- Actos de violencia contra las personas y así tenemos por ejemplo sangre, pelos, semen, saliva, uñas...
- Ser producto de violencia contra las cosas, como la existencia de roturas, fracturas, impacto de bala.
- Objetos dejados por el autor en el lugar de los hechos, como armas de fuego, armas blancas, herramientas, colillas de cigarrillos, encendedor, amuletos, etc.

En consecuencia el hallazgo de los indicios y su estudio objetivo- técnico y científico permiten encaminar la investigación, ya que:

INDICIOS

- ✓ Contribuyen a revelar la existencia de un delito
- ✓ Manifiestan el contacto entre agresor y víctima
- ✓ Aportan al proceso de identificación de una persona
- ✓ A veces corroboran el testimonio de una persona
- ✓ Son más fidedignos que los ojos de una persona

En el **lugar del hecho** importa tanto lo presente como lo ausente, lo tangible como lo imperceptible. De esta manera cualquier hecho, objeto, conducta constituye un indicio, pero también lo es el estado en el que se encuentra, su ubicación y su posición en el espacio, si es o no evidente. Entendemos así que no es necesario que el indicio tenga forma, que sea palpable, puede tratarse de la posición en que es hallado un cadáver, una coloración diferente advertida sobre una superficie...

El indicio constituye el material sensible y significativo que permite razonar la existencia de otro no advertido. Refiere a una presunción, es el elemento de prueba que permite la búsqueda objetiva de la verdad. En tal sentido razonamos que el indicio requiere de un análisis y por ende constituye el objeto formal de estudio de la criminalística. Es en el indicio donde el perito debe centrar todos sus esfuerzos y donde la Instrucción debe constatar el cumplimiento de las formalidades de Ley durante todo el procedimiento de su estudio.

El análisis del indicio nos permite identificar al autor del hecho, a su víctima; posibilita establecer la relación entre éstos y las circunstancias que rodean al hecho que se investiga, a su vez facilita la reconstrucción del hecho es decir, reproducirlo sobre la base del registro del lugar del hecho.

En el campo criminalístico existen conceptos como **huella, rastro, vestigio, muestras, trazas, residuos, indicio y evidencia** que muchas veces son utilizados como sinónimos. La experiencia nos dice que existe una diferencia conceptual entre ellos. Entendemos que una huella es lo completo y un rastro corresponde a una huella incompleta, una *huella* representa una marca, deja una impresión producto del contacto entre dos superficies en cambio un rastro expresa "algo" del accionar de las personas, cosas o animales y que son indicativos de dicha acción.

Por ejemplo: una huella puede orientarnos hacia el tipo de vehículo que fue utilizado en el robo de electrodomésticos, pero el *rastro* que deja esa huella en la superficie del pavimento nos indica la dirección en que pudo haber escapado el delincuente. Teniendo en cuenta su concepto, estimamos que el *indicio* es menor que el rastro y que necesita ser revelado técnicamente. En consecuencia decimos que "huella, rastro, marca, mancha, signo, vestigio..." pertenecen a la categoría de los indicios, es decir, el material susceptible de análisis.

La Real Academia Española define:

EVIDENCIA como: *La "Certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar", también la explica como "Prueba determinante de un proceso". Dicho de otro modo, la evidencia es la prueba que el hecho sucedió.*

Considerando estos conceptos decimos que indicio y evidencia son opuestos aun cuando representen un mismo hecho. El **indicio** es la señal, la suposición, algo que nos indica un acto pasado, la **evidencia** refleja el conocimiento incuestionable que surge de su análisis y que incluye uno o más indicios asociados y valorizados. De esta manera el indicio pasa a ser evidencia y se incorpora al proceso judicial en forma de **prueba**.

Reconociendo que los indicios representan los testigos mudos, su estudio nos permite establecer correspondencia respecto a la sucesión de los hechos que los generó, los instrumentos o los medios utilizados, el autor o los autores involucrados y las demás circunstancias vinculantes. En consecuencia:

- ✓ Los indicios deben ser **legalmente recolectados y legalmente preservados**. Deben ser registrados, documentados en el lugar del hecho (fotografiados, registrados en una planimetría, recolectados, resguardados y conservados acorde a su naturaleza para luego ser estudiados en los laboratorios correspondientes)
- ✓ En los laboratorios los indicios serán sometidos a estudios **legalmente y científicamente** realizados y así elevados a la instancia del Juicio Oral.

Para que los indicios tengan valor criminalístico y procesal deben reunir ciertas condiciones:

- ✚ Guardar relación con el hecho investigado
- ✚ Que reunidos en su totalidad conduzcan a las mismas conclusiones, es decir que sean directos y concordantes entre si
- ✚ Que se basen en hechos probados, nunca en presunciones

El viaje que hacen los indicios hasta convertirse en evidencias se inicia en el lugar de los hechos. De esta manera durante el proceso de la investigación criminal no hay pruebas, sólo indicios y evidencias. Es durante el transcurso del juicio oral donde podrán convertirse en prueba.



CLASIFICACION DE LOS INDICIOS

Una vez convocados al lugar del hecho y luego de haber cumplimentado con la

metodología de su abordaje, comenzaremos a buscar e identificar indicios.

En principio debemos saber que los indicios pueden clasificarse de diversas maneras, dependiendo de su aspecto estructural, teniendo en cuenta su facilidad para el traslado, por la forma de ser percibidos, por su relación con el hecho....

Surgen así denominaciones tales como:

- ❖ **indicios móviles o fijos:** en relación a la facilidad para su traslado.
- ❖ **indicios intencionales o accidentales:** por la forma de ser producidas.
- ❖ **indicios latentes o tangibles:** de acuerdo a su manera de ser perceptibles.
- ❖ **indicios determinantes o indeterminantes:** respecto a su relación con el hecho.

Proponemos agrupar los **indicios de acuerdo a su naturaleza** ya que en la práctica esto nos da una idea de cómo debemos proceder ante ellos. Para ello lo dividiremos en dos grandes grupos:

Indicios orgánicos o biológicos	Indicios inorgánicos
<p>Son aquellos que tienen procedencia humana o animal. Comprenden fluidos corporales y tejidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el fluido hemático, filamentos de aspecto piloso como pelos – vello – cabello, saliva, contenido gástrico, semen, residuos epiteliales, restos obstétricos, restos óseos, piezas dentarias... <p>Por su naturaleza biológica estos indicios pueden ser analizados y posteriormente cotejados con otras muestras procedentes de las víctimas y/o imputados.</p> <p>En este sentido podemos razonar que poseen un alto valor criminalístico por su capacidad de identificación. En la práctica estos indicios deben ser los primeros en recolectarse, y deben ser conservados con</p>	<p>Los que no son parte de un ser vivo. Pueden agruparse en naturales o físicos y artificiales o químicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los físicos son los que no sufren cambios en la materia por ejemplo tierra, polvos, cenizas. <div data-bbox="810 1339 1358 1742" style="text-align: center;"> <p style="color: red; font-weight: bold;">Indicios Físicos</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> -Los químicos sufren cambios de la materia, como sucede con las pinturas, metales, óxidos, acelerantes o

<p>determinados cuidados para evitar su deterioro, destrucción o contaminación. (ESTOS SON LOS QUE ESTUDIAREMOS EN ESTA MATERIA)</p>  <p>INDICIOS</p>	<p>combustibles, elementos balísticos, rastros papilares, medicamentos, documentos, videos, prendas</p>  <p>Indicios Químicos</p>
--	---

¡Importante...!!!!

Previo a comenzar con la recolección de estos indicios, recordaremos una vez más que todo acto pericial debe documentarse SIEMPRE.

En el lugar del hecho cada perito debe:

Realizar un acta que legitime su labor donde detalle el inicio, el desarrollo y desenlace de toda su labor, incluyendo los datos de todo el personal interviniente, institución de pertenencia y sus labores o desempeño en el lugar del hecho.

De acuerdo a todo ello, se inician las investigaciones de manera general hasta llegar a lo objetivo y significativo del pequeño detalle, razón suficiente para que en la búsqueda de los indicios se requiera personal con vocación, capacitado científicamente y experimentado en su tarea. Podemos decir entonces, que las **tareas que competen al perito son:**

- Búsqueda de los indicios en el lugar de los hechos
- Recolección y envío de los indicios al laboratorio
- Análisis de los indicios en los laboratorios
- Interpretación de las evidencias resultantes
- Elaboración del informe pericial y defensa en el Juicio Oral

ACTIVIDADES

1) Completa los espacios en blanco

“Los indicios representan los _____, su estudio nos permite establecer correspondencia respecto a la sucesión de los _____ que los generó, los _____ o

los _____ utilizados, el _____ o los autores involucrados y las demás circunstancias vinculantes.”

“Las investigaciones se inician de manera _____ hasta llegar a lo _____ y _____ del pequeño _____, razón suficiente para que en la búsqueda de los _____ se requiera personal con _____, _____ científicamente y _____ en su tarea.”

2) Observa la siguiente imagen, señala 4 indicios y clasifícalos según su naturaleza.



3) Marca con una cruz a que termino corresponde cada una de las siguientes definiciones:

“Representa una marca, es una impresión producto del contacto entre dos superficies”

- Indicio - Prueba - Evidencia - Huella - Rastro

“Conocimiento incuestionable que surge del análisis de un indicio”

- Indicio - Prueba - Evidencia - Huella - Rastro

“Material sensible significativo que requiere de un análisis y constituye el objeto formal de estudio de la Criminalística”

- Indicio - Prueba - Evidencia - Huella - Rastro

“Expresión del accionar de las personas, cosas o animales y que son indicativos de dicha acción”

- Indicio - Prueba - Evidencia - Huella - Rastro

“Indicios que fueron tratados legal y científicamente durante Juicio Oral”

- Indicio - Prueba - Evidencia - Huella - Rastro

Directivo a cargo: Scrio. Ing. Gustavo Lucero